

Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo de Alimentos / Rad. 2021-0076-00

### AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a las actuaciones surtidas en esta instancia, se RESUELVE:

PRIMERO. AGREGAR para que conste en el expediente, la comprobación de notificación por el extremo demandante, al demandado JEFFERSON ANDREY OSPINA NOSSA.

SEGUNDO. TENER notificado del presente asunto por conducta concluyente al demandado JEFFERSON ANDREY OSPINA NOSSA, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso.

TERCERO. Tener por contestada la demanda a través de apoderado judicial, por parte del señor JEFFERSON ANDREY OSPINA NOSSA.

CUARTO. Córrase traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito presentadas por el extremo ejecutado, por el término de tres (3) días, tal y como lo dispone el inciso 6 del artículo 391 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

QUINTO. Reconocer personería para actuar en nombre y representación del ejecutado JEFFERSON ANDREY OSPINA NOSSA, a la abogada JULIANA FERNANDA RODRÍGUEZ MOLINA quien se identifica con la C.C. No. 105.233.8233 y la T.P. No. 203.921 expedida por el C.S.J., conforme el poder allegado al plenario.

SEXTO. Atendiendo a la solicitud del extremo ejecutante sobre el cambio del empleador del ejecutado, DECRETESE el embargo preventivo del **CUARENTA POR CIENTO (40%)** de todos los ingresos que el Señor JEFFERSON ANDREY OSPINA NOSSA, recibe por concepto de honorarios y/o salarios en la empresa **ORVAL MUEBLES** (Distribuidor autorizado de OBEN BOGOTÁ), al tenor del artículo 130 del Código de la Infancia y Adolescencia.

Notifíquese y cúmplase,



RICARDO ESTRADA MORALES  
Juez

DI



**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 3 Hoy 14 de enero de 2022 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Natalia Osorio Campuzano'.

Natalia Osorio Campuzano  
Secretaria